

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DETECCION Y EXTINCION INTEGRAL DEL
FUEGO COMPANIA LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3591,

Independencia, 12 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 289, de fecha 18 de Junio del 2018, a nombre de **DETECCION Y EXTINCION INTEGRAL DEL FUEGO COMPANIA LTDA**, Rut: **76.413.863-5**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Comprobante de Pago N° 18S1314-8385, de fecha 25 de Mayo del 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 503, de fecha 25 de Junio del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 691, de fecha 28 de Junio del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:


Dirección : **AVENIDA FRANCIA N° 1196**
Contribuyente : **DETECCION Y EXTINCION INTEGRAL DEL FUEGO COMPANIA LTDA.**
Rut. : **76.413.863-5**
Giro : **OBRAS DE INGENIERIA, IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS CONTRA INCENDIOS.**
Rol S.I.I. : **2458-62**

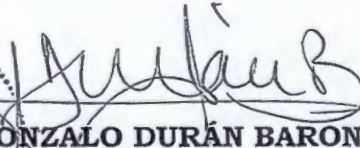
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - **Oficina de Partes** - Contribuyente